

LA PROVINCIA,

REVISTA SALMANTINA.



AÑO I.

Se publica los Jueves y Domingos.
Se suscribe por 5 rs. al mes, ó 14 rs.
al trimestre para Salamanca, y por 6 y
17 rs. respectivamente para fuera de
esta Ciudad.

Jueves 5 de Diciembre de 1867.

Redacción y Administración: Salaman-
ca, Rúa, 4.
Toda la correspondencia se remitirá
al Director de LA PROVINCIA.

NUM. 77.

FR. LUIS DE LEÓN.

Hemos sabido con placer que los trabajos de la estatua de Fray Luis de León se hallan adelantados, y por lo mismo creemos que no está lejano el día de su colocación en el histórico *Patio de Escuelas* entre las aclamaciones de una festividad verdaderamente científica.

Todas las corporaciones de Salamanca y los particulares dotados de facultades intelectuales privilegiadas, acudirán a presentar ante la imagen de un gran hombre, productos de su inteligencia, ofrenda la mas acomodada a los altares de esta solemnidad.

La universidad literaria, cuyas manifestaciones científicas tanto la han honrado, siempre que entre las paredes de su edificio ha tenido lugar la conmemoración de algun suceso, será la primera en rendir el culto del saber al recuerdo de un genio que le dejó por herencia la gloria. El tributo ofrecido por otras corporaciones ó individualidades será un obsequio, por la universidad, un deber. Este establecimiento de enseñanza se sostiene por su historia y es preciso que sus días gloriosos continúen en todo su esplendor. En los momentos del acto solemne, los ojos de la nación y tal vez del extranjero estarán clavados en los sucesores del hombre á quien se ensalza.

Desde el Rector, cuya posición oficial es de saber y experiencia, hasta el mas moderno de los catedráticos, se hallan obligados á quemar el incienso de la ciencia ante la gran figura de un sabio.

Fray Luis de León fué teólogo, Fray Luis de León fué lingüista y poeta. Fray Luis de León dió á algunas de sus composiciones sabor social; por eso las tres facultades que constituyen el claustro universitario tienen campo donde agitar sus plumas y emitir su palabra.

SUBSISTENCIAS.

Hoy que el Sr. Gobernador de la Provincia, la Diputación provincial y la Junta que al efecto se ha creado, se ocupan de la cuestión de subsistencias, atendible siempre y mas en el año actual, es de perentoria necesidad improvisar medios para proporcionar trabajo á infinidad de jornaleros que por falta de él se ven precisados á implorar la caridad pública.

Solo cuando el honrado jornalero tenga donde ganar el sustento para su familia, podrá diferenciarse de el hólazan y del vago, y las personas caritativas sabrán si socorren la verdadera necesidad ó si fomentan el vicio. Por ello nos atrevemos, cumpliendo con el deber que nos hemos impuesto, á hacer algunas indicaciones dignas acaso de llamar la atención oficial y pública.

Tres son las comarcas que mas padecieron en la Provincia por efec-

to de la piedra y nublados que en ella descargaron el verano último, próxima la época de la recolección, aun durante ella y cuando ya las mieses estaban en la era. Por esto acaba de ser condonada una parte de la contribución á los pueblos de Arapiles, y creemos que estan tramitándose análogos expedientes de Doñinos de Salamanca y de algun otro pueblo.

Dichas tres comarcas son las que con preferencia reclaman pronto é inmediato socorro, y como si de antemano hubiesen estado previstas estas calamidades, tiene cada una de aquellas, casi en su respetivo punto céntrico, una obra en proyecto, aprobados ya los planos y presupuestos en unas y ejecutándose otra, donde los jornaleros y hasta los labradores mismos pueden ocuparse y ocupar sus carros y caballerías.

Una de las indicadas comarcas es la que comprende los distritos municipales de Mozarvez, Arapiles, las Torres, Martínamor, Valdemierque y otros inmediatos, que han visto destruida su última cosecha. Esta comarca tiene como obra pública capaz de llenar aquel vacío, la carretera de Salamanca á Cáceres, cuya parte desde Mozarvez hasta pasar de Fresno de Alhándiga es tan necesaria á esta Provincia.

(Otra comarca es la de Doñinos. Esta tiene tambien en igualdad de condiciones el pequeño trozo de la carretera de Ciudad-Rodrigo, que pasa por el Montalbo y que parece como designado espresamente para llamar á sí á los trabajadores de aquel distrito y á muchos de los de esta Capital, que entre indicado trozo de camino y el derribo de las murallas de la Ciudad tendrían jornal durante todo el invierno.

Aldeadvila y los pueblos inmediatos, tercera comarca, tienen abiertos los trabajos de la carretera de la Fregeneda y subastado ya el puente en término de la Moral de Castro, que tambien necesita multitud de obreros.

Peró todos estos medios serán tardios é ineficaces si en los expedientes de subasta y de expropiación se han de seguir rigurosamente los trámites legales, si han de mediar treinta dias desde el anuncio en los periódicos oficiales al de la subasta y otros de que es seguro que podría prescindirse en consideración á la especialidad del caso. De no conseguirse, repetimos, la celeridad en los trámites, el remedio seria tardio y por consiguiente ineficaz, porque los trozos de carretera de Cáceres y Ciudad-Rodrigo no podrían tener ultimados sus expedientes hasta la primavera si han de marchar por todos sus trámites y aun que los recorrieran sin entorpecimiento, y el puente sobre el rio Franco, de la Moral de Castro, aunque se apruebe prontamente su remate efectuado ya en 15 de Setiembre último, no es suficiente á socorrer las necesidades que á la Provincia aquejan.

Llamamos muy especialmente la atención de nuestros lectores sobre los importantes acuerdos de la Diputación y del Sr. Gobernador de la Provincia en materia de subsistencias, y que insertamos en la Revista provincial de este número.

Nuestro querido amigo y paisano D. Vicente Andrés y Andrés, catedrático de Matemáticas y Director del Instituto de segunda enseñanza de León, ha tenido la atención—que le agradecemos—de enviarnos la Memoria que leyó en la solemne Apertura del curso corriente en dicho establecimiento.

Cumpliendo con el artículo 23 del Reglamento, con frase sentida y en estilo siempre correcto, el Sr. Andrés y Andrés da cuenta en su Memoria, de las variaciones ocurridas en el personal, número de alumnos matriculados, frutos que ha ofrecido la enseñanza, mejoras hechas en el edificio, aumento del material científico y situación económica, y concluye suplicando á la Diputación provincial de León la creación de un colegio de alumnos internos agregado al Instituto.

Tenemos singular placer siempre que, como ahora, se nos presenta ocasión de dedicar un grato recuerdo á los salmantinos que fuera del suelo en que vieron la primera luz y recibieron las primeras lecciones de la ciencia, sostienen alto el crédito literario y científico de esta venerable madre del saber.

Ayer á las 11, en el salon de sesiones del M. I. Ayuntamiento de esta Capital, se reunió la Corporación municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde Corregidor y asociada de doble número de mayores contribuyentes, para dar cumplimiento á la circular del Gobernador de la Provincia, y nombrar comisionados que, auxiliados de los señores curas párrocos, inviten á sus convecinos á suscribirse por la cantidad que las facultades de cada uno le permita, con destino á las obras que el Municipio conceptue mas útiles y de mas urgente necesidad.

Aunque poco grave y bastante reducido el cometido de la Junta, tratóse con interes por los concurrentes; bien es cierto que para esto fué necesario hablar de algunos asuntos no comprendidos en la orden del señor Gobernador de la Provincia; pero con ello se probó lo útil que seria ampliar la intervencion de los contribuyentes en esta materia cuanto el rigorismo legal permita.

Hablóse mucho de el deber y de la conveniencia de poner en acción las juntas parroquiales de beneficencia, y hasta se abogó por encomendar á estas el asunto especial de que se trataba; indicóse la necesidad de un empréstito municipal, se propusieron obras de tan reconocida utilidad como el alcantarillado de la población; pero todo ello quedó reducido á meras indicaciones que podrá

aprovechar la autoridad local.

La reunion cumpliendo con su cometido aprobó la propuesta que se le hizo de tres comisiones encargadas respectivamente de hacer cuestaciones en los tres distritos de la Ciudad é inauguró la lista de suscritores con los nombres de la mayor parte de los asistentes unidos al del Sr. Gobernador de la Provincia que la encabezaba.

REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

En los departamentos franceses ha experimentado una baja general el precio de los trigos. Así lo dice una correspondencia.

Se ha dispuesto por el gobierno se sujeten á cuarentena las procedencias de nuestras Antillas, por habersé presentado el cólera en la Habana.

La Diputación provincial de Cádiz ha acordado subvencionar con 700.000 reales la construcción de los caminos vecinales de la localidad.

Dice un periódico de Zaragoza que circula por aquella población un rumor insistente que señala la leche de vaca como la causa que ha producido y produce casos de viruela en el vecindario.

Uno de estos dias se reunirá en sesión plena el Consejo real de agricultura, industria y comercio, con objeto de ocuparse de la solicitud de D. Gonzalo García, que piensa fundar en España veinte granjas modelo para la educación agrícola.

Segun unos datos curiosos que publica un periódico extranjero, el cieno que se extrae de Paris por los contratistas de la limpieza, vale para ellos 600.000 francos; pero como los compradores, despues de haberlo tenido depositado algun tiempo lo venden en pequeñas partidas á tres y cinco francos el metro cúbico, resulta que esa inmundicia, cuya extracción cuesta muy buenos millones á la administración municipal, produce á la industria cerca de doce millones de reales, sin contar con los beneficios que lleva á la agricultura.

El *Invalído ruso* publica un despacho de Constantinopla á propósito para llamar la atención pública en Europa sobre el carácter y el objeto de la expedición á Abisinia. El autor de este despacho hace notar que los preparativos hechos por los ingleses prueban que tienen el proyecto, no solo de penetrar en el interior del país, sino de establecerse de un modo permanente en las orillas del mar Rojo. La expedición lleva consigo todo el material necesario para un ferro-carril que se propone construir entre Magdala y el interior de la Abisinia.

Por real orden de 20 del actual se ha dispuesto que la cédula de vecindad, expedida por la autoridad competente con las formalidades establecidas, es documento bastante para pasar al extranjero; pero se previene que en las que se concedan con este destino á los jóvenes de 17 á 25 años cumplidos, sea requisito indispensable que se certifique al dorso de la misma cédula por la autoridad que se espidiere, que el interesado ha consignado el depósito de 800 escudos, ó prestado la fianza suficiente para responder de la suerte que pueda tocarle en el reemplazo del Ejército, ó que esté exento de toda responsabilidad.

El gobernador de la isla de Yórtola ha dirigido á su gobierno un despacho, fechado el 31 de octubre, dando cuenta de los estragos causados por el huracán. En dos horas, las dos terceras partes de las casas de la ciudad fueron arrasadas por el viento. La cárcel, iglesia, hospital y las escuelas han sido destruidas por completo. Son en gran número las víctimas que ha habido en la campaña, en donde no ha quedado casi ninguna casa en pie.

El gobernador de Leon acordó el 19 condonar todas las multas impuestas gubernativamente hasta aquella fecha, que se hallen pendientes de pago, exceptuándose únicamente aquellas que fueron impuestas por desobediencia á la autoridad, y las que emanen de la aplicacion de la ley.

El emperador Napoleon ha ordenado á sus ministros, que todas las plazas que puedan ser dadas en concurso, en la administracion francesa, fuesen clasificadas y sometidas á esta formalidad en su provision. Para cumplir esta medida se está haciendo un trabajo administrativo.

El director de la escuela de sordo-mudos y de ciegos de Santiago ha inventado un aparato para enseñar á estos la geometria. Pretende el autor de este invento que merced á él, los ciegos pueden llegar á construir por sí solos las figuras geométricas, y lo que mas notable es aun, á demostrar una porcion de teoremas de estas ciencias.

A juzgar por lo que dicen los periódicos de varias provincias, los labradores de ellas están muy contentos, á consecuencia de estar haciendo en sazón las labores del campo. En la mayor parte de los pueblos de alguna importancia ha comenzado á descender el precio del pan.

Los frios han arreciado tanto en Cataluña, que apenas el termómetro señalaba algun grado sobre cero. En la alta montaña la nieve cubria toda la tierra.

REVISTA PROVINCIAL.

—Concluye la Relacion nominal de las suscripciones hechas en esta Provincia y aceptadas de Real orden, para la negociacion de billetes hipotecarios abierta por Real decreto de 21 de Octubre último:

| SUSCRITORES. | Núm. de billetes | Su importe en escudos. |
|--|------------------|------------------------|
| D. Esteban Martin Asensio. | 2 | 400 |
| D. Juan Texider. | 4 | 200 |
| D. José Estéban. | 4 | 200 |
| D. Florencio Diaz. | 4 | 200 |
| D. Juan José Villar y Macías. | 4 | 800 |
| D. Juan Mariano Aparicio Excmo. Diputacion provincial. | 55 | 14.000 |
| D. Tiburecio Arracó y Tomas. | 4 | 200 |
| D. Toribio de la Mata Chaves. | 4 | 800 |
| Marqués del Vado del Maestro. | 1 | 200 |
| D. Juan José Gregorio. | 1 | 200 |
| Hospital de Santiago y San Marcos de Alba. | 19 | 3.800 |
| Ilmo. Ayuntamiento de Salamanca. | 6 | 1.200 |
| D. Luis Muñoz Navarro. | 4 | 200 |
| Ayuntamiento de Zamayon. | 2 | 400 |
| D. Leoncio Miranda. | 1 | 200 |
| D. Miguel Sanchez Toruel | 1 | 200 |
| D. Manuel Elena. | 4 | 200 |
| Marqués del Vado del Maestro. | 4 | 200 |
| Sres. F. Lobarinas Carabias y hermano. | 75 | 15.000 |
| D. Marcial Soto y Muñiz. | 2 | 400 |
| D. Pedro Manóvel y Práda | 11 | 2.200 |
| D. Angel Acosta. | 1 | 200 |
| D. Demetrio Muñoz de Gabriel. | 4 | 200 |
| D. Simon Martin Sanz, Presidente de la Junta | | |

| | | |
|--|--------------|----------------|
| administrativa de los Colegios unidos alcientífico suprimido de Salamanca. | 105 | 21.000 |
| Doña Emilia Perez de Garcia. | 2 | 400 |
| D. Francisco Rentero y Recena. | 2 | 400 |
| D. Manuel Vasiana. | 1 | 200 |
| D. Jerónimo Garcia Cabrero. | 1 | 200 |
| D. José Rodriguez. | 4 | 200 |
| D. Nicolás Rodriguez. | 4 | 200 |
| D. Cipriano Rodriguez. | 4 | 200 |
| D. Estéban Asensio. | 2 | 400 |
| 134 suscritores por... | 1.490 | 238.000 |

—Concluye la lista de los ayuntamientos de esta Provincia cuya supresion se proyecta, por no llegar á 200 vecinos ni ser capitalidades de los nuevos:

Partido de Peñaranda: Aldeaseca de la Frontera, Alconada, Bóveda del Rio al Mar, Campo de Peñaranda, Cordovilla, Huerta, Morínigo, Malpartida, Nava de Sotrobal, Palacios Rubios, Paradinás, Pedroso, Poveda de las Cintas, San Morales, Tarazona, Tordillos y Villorueta.

Partido de Salamanca: Tardaguila, Pedrosillo el Ralo, Arcediano, Aldeatejada, Doñinos de Salamanca, Carrascale de Bargeas, Miranda de Azan, Torres (las), Carbajosa de la Sagrada, Galindo y Perahuy, Pelabravo, Santa Marta, San Morales, Orbada (la), Pajares, Villaverde, Gomecello, Cabezabellosa, Negrilla, Carbajosa de Armuña, San Cristobal de la Cuesta, Castellanos de Villiquera, Valverdon, Torresmenudas, Valdaniel, Forfoleda, Canillas de Abajo, Rubliza de Cojos, Villalba de los Llanos, Cilleros el Hondo, Florida de Liébana, Pino (el), Vecinos, Cabrerizos, Moriscos, Aldealengua, Mozarbez y Calbarraza de Arriba.

Partido de Sequeros: Aldeanueva de la Sierra, Arroyomuerto, Barbalos, Bastida, Cabaco, Casas del Conde, Cilleros de la Bastida, Herguñuela de la Sierpe, Madroñal, Molinillo, Monleon, Nava de Francia, Pinodas, Rincónada, Sagrada (la), Santivañez de la Sierra, Sierpe (la) y Tornadizo.

Partido de Vitigudino: Barceo, Bernal, Corporario, Fuenteliante, Milano, Moronta, Saldeana, Peña (la), Peralejos de Arriba, Redonda, Valderodrigo, Valsalabroso, Villar de Ciervos, Villares de Yeltes, Villarmuerto y Zarza de Pumareda.

—Invitada la Diputacion provincial á examinar el expediente instruido en este Gobierno de provincia con el objeto de remediar la crisis obrera y de subsistencias que amenaza en el próximo invierno por la paralización general que se observa en las obras públicas y particulares, y el elevado precio que han tomado los cereales y artículos de consumo mas frecuente; comprendiendo toda la importancia del asunto, cuyo estudio se le encomendaba, despues de un detenido exámen, y considerando que si bien el precio de los artículos de primera necesidad, es en lo general subido, no lo es tanto que haga imposible su adquisicion á la clase obrera siempre que encuentre donde ganar su jornal, y que la mas imponente y apremiante crisis consiste en la falta de trabajo, que podria remediarse impulsando las obras públicas pendientes de ejecucion, y emprendiendo otras que se hallen en condiciones legales; ha acordado:

1.º Proponer que se dirija al Gobierno de S. M. una excitacion para que se prosiga en grande escala la ejecucion de las dos carreteras que se hallan en construccion en esta Provincia por cuenta del Estado, y la apertura de las que en la nota presentada por el Ingeniero Jefe de obras públicas, puedan empezarse desde luego, siquiere no se ejecuten en su totalidad, sino en la parte necesaria á cubrir las necesidades del invierno.

2.º La construccion por la Provincia de las obras que el Director de caminos vecinales ha propuesto, á cuyo efecto, y careciendo de los recursos suficientes para su realizacion, teniendo en cuenta que no es presumible haya de ser necesario durante el ejercicio del presupuesto del año actual el crédito de 50.000 escudos aprobados para subvencionar el ferrocarril de Medina del Campo á esta Capital, han solicitado del Gobierno de S. M. su transferencia pa-

ra poderlo destinar á las citadas obras.
3.º Consignar en el presupuesto adicional al ordinario que se ejercita, la cantidad de 40.000 escudos para subvencionar las obras que costeen los municipios con una suma igual á la que cada uno de estos invierta en ellas, ya sea por medio de la prestacion personal, ya allegando recursos por suscripcion ú otros medios.

—Con objeto de reglamentar el acuerdo de la Diputacion provincial, relativo á subvencionar las obras municipales durante el actual invierno, para lo cual consignó en el presupuesto adicional del presente año la suma de cuarenta mil escudos destinados á proporcionar trabajo á la clase obrera; el Sr. Gobernador de la Provincia ha resuelto en conformidad con los deseos de aquella y para en el caso que el Gobierno apruebe el referido presupuesto, dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Los cuarenta mil escudos de subvencion se repartiran entre los ocho partidos judiciales según la base de riqueza imponible.

2.ª Para tener derecho á esta subvencion deberán los pueblos formar un expediente en el cual unido el Ayuntamiento á un número de mayores contribuyentes cuando menos igual al de Concejales, hará constar los extremos siguientes.

4.º La obra municipal que acuerden construir, que en ningun caso podra ser de fábrica mas que en la sexta parte de su importe. 2.º Los recursos con que para ello cuenta y la cantidad que deseen emplear ya en metálico, ya por medio de la prestacion personal. 3.º Esta prestacion no será obligatoria ni conforme á la ley de caminos vecinales, y podrá consistir en servicios personales ó en suscripcion pecuniaria. 4.º Cuando la prestacion personal consista en servicios personales ó jornales de caballerías, se computarán éstos al precio de cuatro reales cada jornalero, cuatro el de caballería mayor, menor tres, carro de bueyes con mozo diez, y de mulas con mozo diez y seis.

3.ª Para tener derecho á esta subvencion, es condicion indispensable, que los expedientes sean presentados en el Gobierno de provincia antes de el dia primero de Enero próximo.

4.ª Examinados en este Gobierno de provincia los expedientes, se remitiran los que fueren aprobados al Diputado del partido, el que á la brevedad posible repartirá la subvencion que á su distrito haya correspondido á prorata entre los pueblos que tengan derecho á ella y en proporcion á la cantidad con que cada uno de ellos contribuya voluntariamente.

5.ª Como garantía de la buena inversion que debe darse á los fondos que á esta clase de obras se destinan, corresponderá la inspeccion y direccion de ellos á los Diputados provinciales de cada partido, que la podrán desempeñar valiéndose de los empleados facultativos de la provincia, según lo creyeren conveniente. Si el Diputado provincial lo juzgaré oportuno, nombrará una persona que con el carácter de sobrestante esté el frente de las obras de su distrito, percibiendo por via de dietas en las obras que lo necesiten el jornal máximo de cuatro braceros, con cargo á las mismas.

6.ª Para la inspeccion de las obras se nombrará por el municipio ó municipios que á ella contribuyan una junta compuesta de tantos Concejales como Ayuntamientos en ellas se interesen y doble número de vecinos nombrados por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes de cada uno, la cual será presidida por el Alcalde, ó si fueren varios, por el del pueblo de mayor número de vecinos.

7.ª La administracion de estos fondos corresponderá á los Ayuntamientos respectivos.

8.ª La junta inspectora llevará un estado nominal y diario de los jornales y trabajos practicados en la obra que esté á su cargo.

9.ª La subvencion será abonada por la Depositaria de fondos provinciales, en tres plazos iguales, satisfechos, el primero aprobado que sea el expediente, el segundo al mes de estar las obras en construccion y el último á su terminacion.

10 Las certificaciones necesarias para probar estos extremos serán expedidas por el Secretario de Ayuntamiento en cuyo término radique la obra, con el V.º B.º de la junta inspectora y del sobrestante si lo hubiere.

—Nuestro ilustrado corresponsal de Béjar, con referencia al mercado del día 1.º del corriente, nos dice lo siguiente:

Efecto sin duda del mal tiempo, la concurrencia ha sido escasa, si se exceptua en la venta de uno de los artículos de mas consumo en esta poblacion. Es verdaderamente animado el espectáculo que ofrece la venta de cerdos muertos. Varios pueblos comarcanos se han dedicado exclusivamente á este oficio, entre ellos Sanchoñello y Peromingo, que compran en el mercado de Aldeanueva los cerdos, el jueves de todas las semanas, y los degüellan y trasportan en canal al mercado de esta ciudad, que se verifica los domingos. La venta se hace ó por libras ó por mayor, siendo lo mas general lo primero, atendido el estado predominante que es el jornalero. Este suele percibir su salario el mismo Domingo, y al momento lo invierte en los artículos de primera necesidad, que presume ha de consumir durante la semana. Calcúlese cuan grande será la afluencia á este despacho en una poblacion de tantos operarios. El último Domingo habia mas de sesenta mesas, en todas las que se vendia carne de cerdo y en cada una de las que habia mas de seis compradores constantes de 10 á 12 de la mañana. La arroba de pernil y lomo valió á 38 rs. La fanega de cebado á 32, la detriego á 60 y 62. La libra de carne de vaca á 1 real; la de pan de primera 7 cuartos.

—El Sr. Gobernador de la Provincia ha dirigido á los Sres. Alcaldes una circular ordenandoles que, asociando á sus respectivos Ayuntamientos doble número de contribuyentes, nombren comisionados que auxiliados de los Curas párrocos inviten á sus vecinos á suscribirse por la cantidad que las facultades de cada uno le permita, con destino á las obras que el Municipio juzgue mas útiles y de mas urgente necesidad.

—El Juzgado de Primera Instancia de Sequeros es sin duda uno de los que en esta Provincia están mas cargados de trabajo. Trescientas catorce causas han ingresado en él hasta la fecha y durante el año corriente. El celoso Promotor fiscal D. José Marceliano Gonzalez contrae un mérito especialísimo en el rápido despacho de los trabajos que le están confiados.

—Las obras de construccion de los nuevos locales de escuelas en el pueblo de Villar de Peralonso, verificadas por el Contratista D. Cipriano Castilla en la cantidad de 1901 esds. en que se le adjudicaron en la subasta, han sido recibidas provisionalmente por hallarse arregladas al plano y demas condiciones facultativas.

—El Sr. D. Nicolás Hernández Tabares, Vicario de la villa de Peñaranda, nos ha enviado para su insercion las siguientes líneas:

«D. Salvador Raurell, Maestro campanero, se presentó en esta Villa con objeto de fundir la campana mayor de esta Parroquia. La fundió, en efecto, habiendo llenado satisfactoriamente nuestros deseos. El Maestro Raurell, con la fundicion que acaba de hacer, ha dado una prueba más á las muchas que ya tiene dadas en la capital y en otros muchos puntos, con sus obras, de los exactos conocimientos teóricos y prácticos que posee en el arte de fundir; pues siendo la campana fundida de ochenta y siete arrobas de peso, su sonido claro y sonoro corresponde á una de ciento. Este resultado es efecto del buen metal empleado y de la excelente formacion de los moldes perfectamente arreglados á las leyes de los sonidos, habiendo salido un vaso, á la par que consistente, hermoso y elegante con raras molduras, con especialidad las de un juego de querubines que extraordinariamente la adornan. Este vecindario y cuantos otros la han visto y oido han quedado su momento complacidos. En esto el Sr. Raurell ha sabido corresponder á la confianza que desde luego nos inspiró la recomendacion que de él nos hiciera el Prelado, tanto por sus conocimientos, cuando por la honradez y probidad que en sus tratos le distinguen.»

— Han sido separados de sus destinos los siguientes empleados de Béjar.

D. Joaquin Agero, Administrador Subalterno de Rentas estancadas; D. Valentin Rodriguez, Administrador subalterno de Bienes Nacionales; D. Inocencio Cerrudo, Administrador de Correos, y D. Bernardo

Campo Yagüe, Administrador de Loterías.

—El Brigadier Aguirre que mandaba las fuerzas acantonadas en Béjar ha sido destinado á situacion de cuartel.

—Ya se han comunicado las órdenes respectivas para que salga de Valladolid el Batallon de Cazadores de Llerena á relevar al Batallon del Regimiento de la Constitucion que hoy guarnece á Béjar.

Una seccion de Artilleria que estaba en Béjar desde fines de Agosto último ha marchado ya de este punto á incorporarse á su Regimiento que está en Valladolid.

—Se ha publicado en el *Boletín oficial*, de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley Electoral vigente, los resultados de las anotaciones del registro electoral durante el actual, con respecto á las tres clases de los fallecidos, los excluidos, y los nuevamente declarados electores para ser inscritos.

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA. Diciembre 5. 1770. Fué comunicada á la Universidad de Salamanca la confirmacion del privilegio que la habia concedido el papa Alejandro IV. Segun él, los graduados por esta Universidad en cualquiera facultad no debian ser examinados en ninguna otra de las de los Reinos católicos de Europa, escepto las de Paris ó Bolonia; y sin nuevo examen podian enseñar en ellas la facultad en que fueron aprobados por la de Salamanca.

6. 1749. Murió en el Convento de la Penitencia de Salamanca la Venerable madre Sor Teresa Juliana de Santo Domingo, llamada la *Negrilla*. Habia nacido de regia estirpe, en la Mina baja del Oro, en la Guinea, á donde se la conocia por el nombre de Chicava, y fué traída á España de muy corta edad.

7. 1576. El maestro Fray Luis de Leon fué absuelto por la Inquisicion.

CRONICA LOCAL.

—Desde el dia 30 del próximo pasado Noviembre se halla abierto en la Tesoreria de Hacienda pública de esta Provincia el pago de la mesada de Octubre á las clases pasivas, con lo cual y habiendo recibido el Sr. Habilitado del Clero de esta Diócesis y de la de Ciudad-Rodrigo el importe de todos los libramientos del propio mes de Octubre, puede considerarse nivelado ya el pago de las clases activas y pasivas de la Provincia, toda vez que en breves dias cobrarán estas

la mesada de Noviembre, y el Clero sus asignaciones.

—Estando muy recomendado por la Direccion general de la Deuda el pronto envío de los cupones, cuyo semestre vence en 31 del corriente y 1.º de enero próximo, deberán presentarse estos con los títulos de que procedan en la Tesoreria de esta Provincia acompañados de carpetas arregladas á los modelos que en la misma se hallan de manifiesto, á fin de que esta oficina pueda remesarlos oportunamente para que no sufran retraso en el pago.

—Declarada la Nación en estado normal y alzado por consiguiente el de guerra, hemos recibido las órdenes procedentes para que en lo sucesivo vuelva nuestro periódico á sujetarse á la censura esclusiva de los Señores Gobernador civil, Juez de primera instancia y Promotor Fiscal del Juzgado.

Aunque la indole especial de LA PROVINCIA la pone voluntariamente á cubierto hasta de la mas recelosa censura, hacemos público con mucho gusto que en el tiempo en que el Sr. D. Pablo de la Riva, digno capitan de la Comision permanente, ha estado encargado de la fiscalia de imprenta, nos ha dispensado las mas delicadas atenciones. Enviamosle este público testimonio de nuestro reconocimiento.

—Ha sido nombrado Oficial de las Secciones de Fomento, de la clase de 3.ª con 800 escudos y con destino á la de esta Provincia D. Eduardo Maria de Aguirre, el cual ha servido con el carácter de Aspirante en la Ordenacion general de pagos del Ministerio de Fomento.

TEATRO. Hoy se pondrá en escena en el del Liceo la produccion dramática de Don José Zorrilla, titulada *Traidor, infancho y martir*, y la pieza en un acto de D. Juan M. Villergas el *Padrino á mojicones*; ejecutadas ambas por algunos Sres. aficionados de esta ciudad en union con Doña Luisa Coll dama joven de la Compañia dramática que últimamente ha actuado en referido Teatro, con el único y esclusivo objeto de beneficiar con su productos el estado bastante infortunado de uno de los actores de la referida Compañia. Celebramos tan laudable tarea, que prueba una vez mas los delicados sentimientos de la juventud salmantina.

—En la última sesion que celebró el Ayuntamiento de esta capital se dió cuenta de varias peticiones que hacen algunos vecinos á fin que se les conceda la parte de Mu-

ralla y Rondin que dan frente á sus propiedades con objeto de edificar. Aquellas segun tenemos entendido han sido acogidas favorablemente por el Municipio quien ha encargado al Arquitecto que levante el plano de alineacion de las Murallas, cuya propiedad ha sido concedida al Ayuntamiento por la superioridad, para lo cual se formó el correspondiente espediente.

CULTOS. El domingo próximo 2.º de Adviento, celebrará la Iglesia la festividad de la Purísima Concepcion, predicando en esta Santa Basilica el Sr. Canónigo Magistral.

CALENDARIO. Diciembre 5 Juev. S. Sabas ab. y san Anastasio mr.
6 Vier. san Nicolás de Bari, arz. de Mira confesor.
7 Sab. san Ambrosio ob. y dr. *Abstinencia sin ayuno.*

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE SALAMANCA

Observaciones correspondientes á los siguientes dias de Diciembre de 1867.

| Días. | Barómetro de la altura media. | Termómetro centígrado: | | | Anemómetro. | Estado del cielo. | Duración. |
|-------|-------------------------------|------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|-------------------|-----------|
| | | Temperatura media. | Oscilacion. | Máxima | | | |
| 1 | 694,38 | 9,2 | 4,4 | 7 | Lluvioso. | | |
| 2 | 693,98 | 7,4 | 7,4 | 6 | Cubierto. | | |
| 3 | 694,24 | 1,5 | 1,5 | 1 | Nubes. | | |
| | | Máxima | | | | | |
| | | a 1 sol. | 12 | 14,4 | | | |
| | | a la sombra. | 12 | 8,3 | | | |
| | | Mínima á la sombra. | | | | | |
| | | | | 7 | | | |
| | | | | S. O. | | | |
| | | | | N. N. | | | |
| | | | | 2 | | | |
| | | | | 1 | | | |
| | | | | 1 | | | |
| | | | | 1 | | | |
| | | | | 0,05 | | | |
| | | | | 0,37 | | | |
| | | | | 0,75 | | | |
| | | | | 1,90 | | | |
| | | | | agua de lluvia. | | | |
| | | | | Millímetros de agua de lluvia. | | | |

Mercado. Precio que han tenido los artículos de primera necesidad, el dia 4 de Noviembre, en esta Capital.

Trigo candeal de 1.ª, fanega 56'50 rs.— Id. de 2.ª, id. 54'50.—Id. de 3.ª, id. 53' » , Rubion, id. 44'50.—Centeno, id. 32'80.—Cebada, id. 29'50.—Avena, id. 20'50.—Algarrobas, id. 33'50.—Guisantes, 33'50.—Muelas, 38'50.—Garbanzos id. 140.—Judías, id. 68.—Aceite, arroba, 63.—Vino, cántaro 19'50.—Aguardiente id. 60.—Vaca, libra 1'18.—Carnero, id. 1'73.—Tocino, id. 2'36.—Manteca, id. 2'63.—Arroz, arroba 29.—Harina de 1.ª 24'50.— Id. de 2.ª, 20'50.—Id. de 3.ª, 19'50.—Patatas, id. 3'50.—Miel, id. 250.—Lana fina en sucio, id, 76.—Vasta en id, id. 60.

VARIEDADES.

Dejaron cesante á un pobre empleado de Hacienda, y furioso contra el ministerio, gritó en el café:

—Mi cesantia va á costar la vida á mas de mil personas.

Le oyó la policia y le puso á buen recaudo. —¿Es cierto, le preguntó el juez, que V. ha dicho en el café?...

—Si señor, y prometo cumplirlo. La justicia no puede perseguirme por las muertes que yo haga, por que soy médico y pienso ejercer mi profesion.

Un oficial tomó un asistente nuevo, y le preguntó:

—¿Tú no eres «quinto»?

—No señor, soy segundo.

—No te pregunto eso, sino ¿si eres soldado «viejo»?

—No tengo mas que veinte y cinco años.

—¿Cuándo empezastes á «servir»?

—A los siete años servia ya para llevar las cabras al monte.

No es eso. ¿Cuándo has «entrado en el ejército»?

—Nunca he entrado en ningun ejército, porque mi compania siempre ha estado destacada sola en este pueblo.

—Pues vuélvete á ella por que no te quiero por asistente.

El aceite de hígado de bacalao desinfectado por el proceder de Mr. Cherrier, farmacéutico en Paris, conserva todas las propiedades y cualidades tan reconocidas en este precioso y poderoso agente terapéutico, el gusto y el olor son agradables, y la digestion se hace muy facilmente.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

Salamanca. Imp. de D. S. Cerezo, Rua. 4.

ministracion de D. Luis de Haro, la hallan débil y perjudicial á los intereses de España, los extranjeros, que solo le conocieron en la Paz de los Pirineos midiendo su talento con el del sagaz y experimentado Mazarino; ensalcan hasta las nubes las cualidades del Ministro español, su prudencia, su sangre fria que desconcertaba los ímpetus del representante de Francia, y sobre todo aquella costumbre de dilatar siempre la resolucion de las cuestiones que estaban sobre el tapete, lo que atribuyen los extranjeros á premeditada política y tal vez no fué sino efecto de la necesidad de pedir en todas las ocasiones luces á su consejero para ilustrar sus decisiones y vencer la irresolucion de su carácter. Como quiera que sea y sin pretender rebajar un punto el mérito de aquel Privado, á quien no puede negarse la caballerosidad y honradez castellana y el haber apartado á Felipe IV del camino desatentado en que le habia comprometido el Conde-Duque de Olivares, es lo cierto que RAMOS DEL MANZANO recibió una distincion particular del Cardenal Mazarino, conservada luego como recuerdo de familia (19), y que los Reyes en los privilegios que despues le concedieron no se olvidaron nunca de contar entre sus especiales méritos el de haber asistido á la Paz de los Pirineos (20).

Aquella Paz tan deseada y tan necesaria á los Españoles para atender, con la preferencia que las circunstancias reclamaban, á los negocios interiores, fué tambien el principio de una guerra de otro género que empezó á hacerse á nuestro poder, propagando libelos en que se ponian en duda ó se negaban los derechos del Rey de España á varios de sus Estados en Europa. Consolidada en un tratado internacional la decadencia que habia empezado á manifestarse exteriormente

éas; incurrió en la excomunion tan repetidamente lanzada por los Concilios Toledanos contra los que atentaban á los derechos del Monarca; se hizo, en fin, perjuro por haber faltado á la obediencia jurada por él mismo y todos sus cómplices á su Rey Felipe IV, sin que le excuse protesta alguna contra una obligacion que se contrae por el mero acto de recibirse el juramento por quien puede exigirlo, segun la opinion de teólogos y juristas y disposiciones de las leyes.

Despues de estos precedentes apenas podria dudar su Santidad en su resolucion, si no le movieran en diverso sentido respetos políticos atendibles. Sin embargo, RAMOS DEL MANZANO discute ampliamente la cuestion de derecho, procura soltar todas las dificultades que se oponian á su intento por las circunstancias en que á la sazón se hallaba Portugal, y propone á la Santa Sede los medios enérgicos de que en su juicio debia valerse en uso de su autoridad para el régimen supremo de la Iglesia. Le representa al efecto la obligacion en que se halla de respetar el legítimo patronazgo de los Reyes Católicos en todos sus dominios de la Península; la imposibilidad de conceder ese patronazgo á ningun tirano, ni aun bajo el pretexto de desentenderse de las cuestiones entre las dinastias teniendo por legítimo al que posee, con arreglo al Concilio de Trento; la buena fé con que procedia el Rey de España renunciando para en adelante á su derecho de presentacion con tal que se proveyesen los Obispadós *motu proprio*, como justo temperamento para atender á las necesidades de las Iglesias. Y apuradas todas estas pruebas á favor de la Corona de España, trata de hacer ver á Alejandro VII que, de condescender con los deseos del Gobierno intruso de Portugal, no solo faltaria á los derechos del Rey Católico,

Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos por 4 rs. uno, y los demás á 60 céntimos línea.

ANUNCIOS.

Los suscritores disfrutará de la mitad de estos precios y de un anuncio mensual de 10 líneas gratis.

SECCION OFICIAL.

VENTAS. BIENES NACIONALES.—El 18 próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia, por la Escribanía de D. Eusebio Sanchez Manzano, en las antiguas Casas Consistoriales, (Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa,) y á las doce de la mañana,

Núm. 1139. Una tierra de la Fábrica de la Iglesia del Puente del Congosto, en término de Navamorales, á los Cañitos, 1 hectarea, 50 areas, 93 centiares de 2.^a y 3.^a calidad. Servirán de tipo para la subasta los 30 escudos de la tasacion.

Núm. 1130. Un linar cercado de pared de piedra seca por tres lados, de la Fábrica de la Iglesia del Puente del Congosto, en término de Navamorales, á la Corneja, 4 areas, 23 centiares de 1.^a calidad. Servirán de tipo para la subasta los 157,500 escudos de la capitalizacion.

Núm. 1141. Once tierras, del Beneficio erogado de Puente del Congosto, en término de Navamorales, 14 hectareas, 44 areas y 27 centiares de 2.^a, 3.^a é inferior calidad. Servirán de tipo para la subasta los 661,500 escudos de la capitalizacion.

Núm. 1151. Un prado cercado de pared seca, en mediano estado de conservacion, de la Fábrica de la Iglesia de Villar de Corneja, en término de Navamorales, á la Entina, 37 areas, 44 centiares de 1.^a y 2.^a calidad. Servirán de tipo para la subasta los 740 escudos de la capitalizacion.

Núm. 1113. Una tierra de la Fábrica de la Iglesia del Villar de Corneja, en término de Navamorales, al prado Molino, 54 areas, 21 centiares de 3.^a calidad. Servirán de tipo para la subasta los 42 escudos de la tasacion.

Núm. 1153. Un prado cercado de pared seca, en mediano estado de conservacion, de la Fábrica de la Iglesia de Bercimuelle, en término de Navamorales, al Prado Calvo, 11 areas, 48 centiares de 1.^a calidad. Servirán de tipo para la subasta los 95,500 escudos de la capitalizacion.

Núm. 1155. Una tierra de la Fábrica de la Iglesia de Bercimuelle, en término de Navamorales, á la Carretera, 14 areas, 53 centiares de 3.^a calidad. Servirán de tipo para la subasta los 9 escudos de la tasacion.

Núm. 2597. Un prado de la Memoria de Barrientos ó Monjas de Aldeanueva, en término de Navamorales, 72 areas, 67 centiares de 2.^a y 3.^a calidad. Servirán de tipo para la subasta los 209,250 escudos de la capitalizacion.

Núm. 2598. Un herren cercado de pared seca, de la Memoria de Barrientos ó Monjas de Aldeanueva, en término de Navamorales, al Carrasco, 17 areas, 77 centiares de 2.^a calidad. Servirán de tipo para la subasta los 20 escudos de la tasacion.

SECCION Nº OFICIAL.

Comercio y sastreria de la ciudad de Lopez é hijo. Plaza Mayor, núm. 28.

Los dueños de este Establecimiento no han omitido gasto alguno para colocarlo como uno de los primeros en su clase. Al efecto han contratado uno de los mas acreditados sastres, (el Sr. Hernando), cuya fama es en España bastante conocida. Dicho señor es desde hoy el encargado de la sastreria y de confeccionar la obra con la perfeccion que el arte reclama. Se reciben en cargos para dentro y fuera de la Capital, y se construyen toda clase de prendas, abrigos de Señoras y trages de niños.

Gran surtido de géneros del reino y extranjeros. Prontitud en los encargos.

20—7

Casa de huéspedes de la Vizcaina.

Calle de Zamora números 1 y 3 frente al Café Suizo. Reune la circunstancia de hallarse inmediato á la Plaza mayor y á los Despachos de diligencias. En esta casa lo sirven con gran decencia y equidad, como se tiene acreditado, cubiertos de 8 rs. en adelante; se hacen encargos para fuera avisando con anticipacion, y se admiten huéspedes, á precios convencionales, desde los mas bajos, y gefes y oficiales del ejército en concepto de alojados.

7

CLASE DE FRANCÉS.

Plazuela de la Libertad núm. 8.

Los dias 1.^o y 16 de cada mes se empiezan nuevas clases en las dos academias que se han establecido, una de 3 á 4 de la tarde y otra de 8 á 9 de la noche, para las cuales se admiten alumnos.

Uermen de inmortalidad para conservar el fruto de las santas misiones, por medio de la oracion mental, entretenido con varios lugares de las Sagradas Escrituras y escritores eclesiásticos, por el presbitero *Leandro Muñoz de la Peña*, licenciado en Sagrada Teología, miembro de la Academia romana de los Quirites, examinador sinodal del Ar-

zobispado de Santiago, Misionero apostólico. Un tomo en 8.^o, XI—209 págs. Se vende en Bejar, Isabeles, 16, á 3 rs.; y fuera, á 3 y medio. Pueden dirigirse pedidos á esta Redaccion.

Don Tomas Rodriguez Pinilla, Doctor en Filosofía y letras, y Catedrático escudante del Instituto de esta Universidad, abre repaso de asignaturas para los que aspiren al Bachillerato en Artes ó en Filosofía y Letras. Calle del Clavel, núm. 7.

Almanaque humorístico para 1868, escrito por los Sres. Ruiz Aguilera, Henao y Muñoz, Garcia de Luna, Lopez Villabrilie, Nombela, Rueda, Lopez, Garcia Sanchez, Arenas, Garcia Tejero, Martinez, Cano, Nuñez, etc. etc.—*Materias que contiene.*—Epocas célebres, Cómputo eclesiástico, Fiestas movibles, Temporas, Estaciones, Dias en que se saca ánima, Eclipses de sol y luna, Salida y postura del sol y de la luna, Tarifa para el franco de la correspondencia, Id. para los despachos telegráficos, Nociones del sistema métrico decimal, Nuevo sistema monetario, Distancia de Madrid á las capitales de provincia, Id. á nuestras pose-

siones de Ultramar y á las capitales mas notables de Europa, Juicio del año y multitud de artículos literarios de todos géneros.

Este curioso é indispensable libro, el mas completo de los publicados hasta hoy, se expende al infimo precio de 4 rs. en el establecimiento literario de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

Prontuario de la Administracion municipal, con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de ensenanza y Maestros de instruccion primaria, por D. Eusebio Freixa y Rabaso, bajo la direccion del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Celestino Mas y Abad, Director del acreditado periódico el Consultor de Ayuntamientos. Se vende esta importante obra al precio de en el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, número 4.

El libro de la Administracion local y Uprovincial, ó sea leyes sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y sobre administracion y gobierno de las provincias. Se vende al precio de 14 rs. cada ejemplar en la librería de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

INJECTION BROU

Higiénica infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del Universo. (Exigir el método) 25 años de éxito. Paris, casa del inventor BROU, Magenta, 219.

9

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO SIMPLE Y FERRUGINOSO, DE CHERRIER

FARMACEÚTICO

21, calle del Arrabal Montmartre en Paris.—Privilegio esclusivo S. G. D.—Medalla de honor de 1862.—Este aceite, de un olor agradable y de un sabor azucarado, es el único que no tiene gusto ni olor de pescado. Objeto de numerosos dictámenes científicos y médicos, este medicamento que goza en Francia de un buen éxito tan raro como merecido, es recetado diariamente por los principales médicos de los hospitales de Paris.

El Aceite de Hígado de Bacalao desinfectado ferruginoso se emplea con el mejor éxito en las enfermedades que necesitan el uso del aceite de hígado de bacalao, se hallan acompañadas de debilidad y de anemia.

Depósito en la droguería del Doctor D. Angel Villar y Pinto, Portales del Pan, núm. 7, y en las principales farmacias y droguerías.

8

14

RAMOS DEL MANZANO.

sino que tambien se excederia de lo que consiente su elevada autoridad (salva la decision suprema de la Iglesia) dando el mal ejemplo de favorecer la rebelion, causando un perjuicio positivo á nuestra nacion para la recuperacion de aquellos Estados, y hasta manchando su venerable anillo al comunicar con un sacrilego, excomulgado y perjuro.

Pero no se contenta el Autor del *Memorial* con que Su Santidad se abstenga de dar oídos á las solicitudes de Lisboa, sino que al manifestarle los medios que por ley divina y disciplina de la Iglesia debe emplear para atender al pasto espiritual del pueblo lusitano, le insta encarecidamente á que, revistiéndose de toda su jurisdiccion, extensiva hasta á suplir en casos graves la falta ó la imposibilidad de obrar del poder civil por los medios temporales extraordinarios de creacion y privacion de Imperios ó Reinos, y acordándose del celo y energia de su predecesor Inocencio III, salga ya del estado de tolerancia y proceda contra el sucesor de Juan de Braganza y sus Curadores con las censuras á que se han hecho acreedores, como continuador de la tiranía el primero y como participantes en los reatos de sacrilegos, excomulgados y perjuros los últimos. Y en fin, para repeler aun los escrúpulos que podrian quedar en el ánimo de la Santa Sede, si la obstinacion continuada de Portugal diera lugar á que siguiesen las Iglesias en el lamentable estado en que se hallaban, ó á que tal vez el cisma y la heregia viniesen á causar una nueva llaga en la Cristiandad, le manifiesta que nunca seria excusable un proceder injusto aun para conseguir el mayor bien, que solo podria en todo caso imputarse á sí mismo aquel Reino tamaña desgracia, y por último, que en su extensa facultad de delegacion tenia

BIBLIOTECA DE «LA PROVINCIA.»

15

para todo evento un medio de socorrer las necesidades de sus ovejas (tan artificiosa é irreverentemente expuestas en el libro titulado *Balatus ovium Ecclesiae Lusitanae*) ya concediendo *extra ordinem* á algun Presbitero la facultad de ordenar, consagrar y confirmar, ya enviando Obispos titulares para el ejercicio de la potestad de orden siguiendo en los Cabildos la de jurisdiccion.

Tal es en sustancia el contenido de la obra «*A nuestro Santísimo Padre Alejandro VII sobre la provision de los Obispos vacantes en la Corona de Portugal*» publicada por orden del Gobierno en forma de Memorial en el año de 1659 y reimpresa en Italia en lengua italiana.

Satisfecho Felipe IV de este trabajo, no dejó ya un momento á RAMOS DEL MANZANO sin ocuparle en los cargos mas graves que exigian la ciencia de un hombre versado en la legislacion y en la política. Así es que en el mismo año, por Decreto de 20 de Junio, le nombró *Asistente* en calidad de Jurisconsulto al Congreso de las Paces que habia de verificarse inmediatamente en los Pirineos. Era Plenipotenciario el Primer Ministro D. Luis de Haro, y este ha llevado toda la gloria y todas las censuras que aquel convenio ha merecido de los historiadores. D. Luis de Haro, con su Secretario Coloma, y el Cardenal Mazarino, con el suyo el Marqués de Lionne, eran los únicos que tenian entrada en la sala de las conferencias, y por lo tanto, la influencia que el Jurisconsulto español tuviera en las resoluciones del Plenipotenciario no fué consignada en las historias, ni hemos visto documento alguno en que se determine. Pero una cosa ha llamado muy particularmente nuestra atencion, y es que, mientras los historiadores españoles, considerando en su conjunto la ad-